



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

PROYECTO GALERÍAS, 2020
INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL _ SEGOVIA
CENTRO DE CREACIÓN

El Ayuntamiento de Segovia, a través de su Departamento de Cultura, convoca el Concurso denominado Proyecto Galerías 2020, que se rige por las siguientes **BASES REGULADORAS:**

1.- Objeto.

El Ayuntamiento de Segovia, con el fin de fomentar la creación artística contemporánea en sus diferentes facetas, pone en marcha, bajo el nombre de **PROYECTO "GALERÍAS"**, una iniciativa de carácter creativo y expositivo, especialmente dirigida a artistas emergentes. A tal fin, se abre un Concurso para seleccionar **25 Proyectos de Intervención artística** en las celdas y otros espacios de "La Cárcel _ Segovia Centro de Creación".

2.- Participantes.

Se convoca a artistas mayores de edad y residentes en España.

Pueden presentarse a concurso artistas a nivel individual o como parte integrante de un colectivo.

Cada artista podrá presentar un único proyecto individual, si bien se le permite participar además en otro proyecto colectivo.

Asimismo, cada colectivo o grupo de artistas únicamente podrá presentar un proyecto a concurso.

Se establecen dos categorías: artistas noveles y categoría general.

- **Artistas noveles:** con el objetivo de fomentar la creación de los jóvenes, se convoca esta categoría para artistas con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años.

Dentro de esta categoría se seleccionarán, como máximo, 16 proyectos, de los cuales, a su vez, el 50% se reservarán para artistas locales (que hayan nacido, residan o hayan desarrollado parte importante de su trayectoria artística en la ciudad o provincia de Segovia), siempre y cuando el jurado considere que hay un número suficiente de proyectos de calidad.

- **Categoría general:** dirigida a artistas mayores de 35 años.

Se excluyen de la presente convocatoria a aquellos artistas que hayan participado en dos ediciones anteriores de Galerías.

3.- Proyectos.

Los Proyectos sobre intervenciones en los espacios de La Cárcel podrán estar relacionados con cualquier disciplina artística, a saber, artes plásticas, audiovisuales, escénicas, literarias, otras manifestaciones artísticas. También podrán ser proyectos multidisciplinares.



El artista o los artistas tendrán total libertad en cuanto a la temática que elijan, técnicas que empleen u otras circunstancias inherentes a la intervención que hayan concebido.

Todos los proyectos deberán ser proyectos inéditos, que no hayan sido presentados en anteriores convocatorias de Galerías.

A fin de que los artistas que deseen participar en el Concurso conozcan los espacios donde se van a llevar a cabo las intervenciones, pueden realizar la visita virtual disponible desde <https://bit.ly/carcelsegovia>. Igualmente, se publicarán los planos de “La Cárcel_Segovia Centro de Creación” en la web del espacio, www.lacarceldesegovia.com.

Los proyectos que se presentan a Concurso deberán incluir:

- Ficha técnica del Proyecto (anexo I).
- Documento en el que se explique el concepto y la descripción del proyecto.

(El apartado “Concepto del proyecto” habrá de concretarse en un máximo de 350 palabras)

- Simulación gráfica del resultado final.
- Presupuesto desglosado de todos los materiales necesarios para ejecutar y desmontar el Proyecto.

Este presupuesto deberá ser lo más ajustado posible a la realidad, ya que, una vez aprobado el mismo por parte del jurado, **el Ayuntamiento no podrá asumir más gastos de los aprobados inicialmente**. En ningún caso se abonará un importe superior a 500,00.-€ para materiales por proyecto, impuestos incluidos.

4.- Presentación de los Proyectos

Los autores se abstendrán de firmar con su nombre real los trabajos que presenten, los cuales únicamente serán identificados por el título de la obra y un seudónimo.

Cada artista o colectivo de artistas presentará dentro de un **ÚNICO SOBRE** que se identificará en su exterior con el **título de la obra, seudónimo y categoría a la que se presentan (Artistas noveles –creadores entre 18 y 35 años- Artistas noveles Segovia –creadores entre 18 y 35 años que hayan nacido, residan o hayan desarrollado parte importante de su trayectoria artística en la ciudad o provincia de Segovia- o Categoría General –artistas mayores de 35 años-)**, la documentación que se detalla a continuación:

1.- **PROYECTO**, con toda la documentación indicada en la base tercera, en un sobre cerrado. Este sobre en su exterior se identificará con el título de la obra, el seudónimo y la palabra ‘Proyecto’.

2.- **HOJA DE INSCRIPCIÓN** con los **DATOS REALES DEL AUTOR (anexo II)**:

- Proyecto individual: Nombre y apellidos del artista.
- Proyecto colectivo, deberá indicarse: Nombre del colectivo de artistas, nombre de los artistas que forman parte del colectivo (siempre y cuando dicho colectivo no sea una asociación o sociedad legalmente constituida), así como nombre del representante del colectivo a efectos de comunicaciones con el Ayuntamiento.

- Dirección, teléfono y correo electrónico.

A la Hoja de inscripción se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en el caso de artistas españoles.
- En el caso de los creadores de diferentes nacionalidades, la residencia en España se acreditará mediante presentación del Certificado de Residencia Fiscal expedido por la Administración Estatal de la Agencia Tributaria.



- CIF de la asociación o sociedad, en el caso de que se presenten como tal al concurso.
- Documentación acreditativa de su pertenencia a la categoría artista novel local (que hayan nacido, residan o hayan desarrollado parte importante de su trayectoria artística en la ciudad o provincia de Segovia), en el caso de los proyectos que se presenten en esta modalidad.

Esta Hoja de inscripción, junto a las fotocopias indicadas, también se presentará dentro de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título de la obra, el seudónimo y las palabras: 'Datos reales del autor'.

Los trabajos se presentarán en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia, por dos vías:

- Presentación personal en las oficinas de Concejalía, situada en la calle Judería Vieja, nº 12, C.P. 40001 de Segovia, en horario de 9:00 a 14:00 horas, **previa cita** para garantizar la atención a la ciudadanía en condiciones de seguridad, siguiendo las recomendaciones sanitarias dictadas para paliar las consecuencias de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

La cita previa se podría solicitar por alguna de las siguientes vías:

Vía telefónica: 921 46 67 06

Vía correo electrónico: cultura@segovia.es

- Por correo postal o mediante agencias de transporte, debidamente embalados, sin que exista en el exterior del envío mención alguna a la identidad real del remitente.

El plazo de presentación de Proyectos se inicia a partir de la publicación de estas bases, y permanecerá abierto hasta el **viernes, 14 de agosto de 2020**.

Los artistas que presenten sus trabajos vía correo postal o mediante agencias de transporte también podrán realizar el envío hasta el 14 de agosto, pero deberán asegurarse que los trabajos lleguen a la Concejalía de Cultura de Segovia como muy tarde el lunes, 17 de agosto, a las 14:00 horas. En ningún caso, se admitirán Proyectos que lleguen después de esa fecha y hora o con matasellos posterior al 14 de agosto.

La presentación de solicitudes fuera de plazo o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria darán lugar a la exclusión de las obras.

5.- Premios del Concurso.

Se establece un máximo de **25 proyectos ganadores**, dotados económicamente con **600.- € (SEISCIENTOS EUROS)** cada uno de ellos, en concepto de premio.

Asimismo, los proyectos ganadores formarán parte de una Exposición abierta a todos los ciudadanos en las Dependencias de La Cárcel _ Segovia Centro de Creación.

El premio económico será abonado al artista una vez ejecutado el Proyecto y, en todos los casos, dicho premio estará sometido a los descuentos aplicables que determina la legislación vigente. Los gastos de desplazamiento y estancia correrán a cargo del artista.

En caso de que resulte ganador un proyecto colectivo y este colectivo esté formado por la unión de artistas individuales, es decir, que dicho colectivo no está constituido legalmente como asociación o sociedad, el premio se dividirá a partes iguales entre todos los artistas que han presentado el proyecto. En estos casos, se solicitarán, en



el momento de realizar el abono de los premios, los datos personales y bancarios de cada uno de los artistas participantes.

6.- Criterios de selección de proyectos.

El Jurado, nombrado por Decreto de Alcaldía Presidencia e integrado por profesionales del mundo de la Cultura y el Arte y representantes de la Concejalía de Cultura, elegirá hasta un máximo de 25 proyectos, que habrán de ejecutarse para ser posteriormente expuestos en las dependencias de “La Cárcel _ Segovia Centro de Creación”.

A la hora de seleccionar los proyectos ganadores, el Jurado tendrá en cuenta criterios basados en la calidad artística, la innovación, la viabilidad del proyecto, la difusión de valores vinculados a la igualdad de género y el respeto a los principios democráticos de convivencia y pluralidad, así como el porcentaje reservado a proyectos pertenecientes a las categorías Artistas Noveles y General, y a los jóvenes creadores segovianos.

El fallo del concurso del Jurado, tendrá carácter inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso.

Si el jurado determinase que los proyectos presentados no tuvieran la calidad suficiente los premios podrán ser declarados desiertos.

El fallo del jurado se comunicará a los ganadores a lo largo del mes de septiembre.

En caso de renuncia por parte de alguno de los artistas ganadores o si se comprobara que alguno de ellos no cumple los requisitos exigidos en las presentes bases, el premio se otorgará al siguiente proyecto mejor valorado, siguiendo el orden de proyectos suplentes que haya establecido el jurado.

7.- Ejecución y exposición de los Proyectos ganadores.

Los artistas ganadores deberán realizar el montaje de sus intervenciones en los espacios de la Cárcel, entre los días 15 al 20 de octubre, en horario de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 horas.

Si alguno de los proyectos precisa para su ejecución la adquisición o alquiler de materiales, el Ayuntamiento asumirá el gasto que ello suponga, hasta un máximo de 500€ por proyecto, impuestos incluidos.

Será el jurado del concurso quien, en base al proyecto presentado y su valoración económica, determine los costes de materiales que el Ayuntamiento asumirá por cada proyecto ganador, lo cual quedará reflejado en el fallo del Jurado. Dicha cantidad no podrá variarse y el artista deberá ceñirse al presupuesto aprobado.

En aquellos proyectos en los que sea necesaria la adquisición de material electrónico u otro tipo de equipamiento no fungible y este gasto sea asumido por el Ayuntamiento de Segovia, dicho material quedará en propiedad de este.

El Ayuntamiento de Segovia no se hará responsable en caso de deterioro, pérdida o sustracción de materiales de las intervenciones artísticas durante la Exposición de las mismas en la Cárcel y, por lo tanto, no estará obligado a indemnizar al artista por este motivo.

La Exposición de los Proyectos en las Dependencias de La Cárcel_Segovia Centro de Creación, se inaugurará a finales del mes de octubre y permanecerá abierta durante, al menos, un mes.

Una vez finalizada la Exposición de los Proyectos, cada artista se encargará de desmontar su obra, en los plazos que determine la organización, debiendo dejar el espacio sobre el que se ha realizado la intervención en las mismas condiciones en las que se encontró inicialmente.



Las personas o colectivos beneficiarios se comprometen a realizar su proyecto de acuerdo con las presentes bases. Cualquier posible modificación en su proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por el Ayuntamiento de Segovia. Igualmente se comprometen a destinar la cantidad asignada a materiales únicamente para dicho fin.

De igual modo los creadores seleccionados deberán participar en las actividades que el Ayuntamiento de Segovia organice en relación a este programa, incluyendo una presentación pública de resultados en el formato que se estime oportuno, y a contribuir con la visibilidad y la comunicación del programa.

8.- Devolución de los Proyectos.

Los proyectos presentados a concurso que no hayan resultado seleccionados, podrán ser reclamados por sus autores una vez conocido el fallo del jurado y hasta el día 30 de octubre de 2020, a las 14,00 horas.

Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento de Segovia no estará obligado a conservar los proyectos que no hayan sido retirados, pudiendo proceder a su destrucción.

9.- Tratamiento de datos de carácter personal

El Ayuntamiento de Segovia es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados en el Proyecto Galerías con la finalidad de gestionar la selección de proyectos presentados a concurso y llevar a cabo todos los trabajos de instalación y exposición de los proyectos seleccionados, así como el abono de los premios correspondientes. No se cederán a terceros datos de carácter personal salvo obligación legal. Los participantes tienen derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia

Las imágenes que se obtengan del acto de entrega de los premios podrán publicarse en las webs corporativas del Ayuntamiento, sus redes sociales, y ser difundidas por distintos medios de comunicación.

10. En relación a los derechos de autor y de imagen

La inscripción a este concurso implica que cada participante se afirma como autor legítimo del proyecto. Cada uno de los participantes declara asimismo estar expresamente autorizado y tener todos y cada uno de los derechos de la obra y los elementos que la componen, para su uso y/ o exhibición pública y/o adaptación, garantizando la indemnidad al Ayuntamiento de Segovia frente a eventuales reclamaciones de terceros.

El Ayuntamiento no se hará cargo de ningún coste económico suplementario derivado de la exhibición de las obras participantes en el concurso.

Las personas participantes prestan su conformidad, en caso de resultar ganadoras, para que se difunda su nombre y el título del proyecto, como asimismo una sinopsis del mismo en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine el Ayuntamiento de Segovia, o instituciones autorizadas por éste, excluyendo cualquier utilización que persiga fines comerciales.

Asimismo, los participantes ceden de forma no exclusiva al Ayuntamiento de Segovia los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en catálogos, carteles, vídeos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en relación con su autoría.

11.- Interpretación y Aceptación de las bases.



El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretación de las presentes Bases y la resolución de los casos no contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.

La participación en el presente Concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

12.- Publicidad de las bases.

El Ayuntamiento de Segovia, a través del Departamento de Cultura, dará publicidad al presente Concurso a través de medios de comunicación, en las web del Ayuntamiento de Segovia y Segovia Cultura Habitada y otras web o medios que se estime oportunos para su correcta y más amplia difusión.